



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL DOCTORADO EN TURISMO, ECONOMÍA Y GESTIÓN

Segundo proceso de renovación de la Acreditación

Este documento se basa en la Guía de acompañamiento para la autoevaluación. Renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado impartidas en centros no acreditados institucionalmente. Programa ACREDITA DOCTORADO de la ANECA de septiembre de 2023¹

Referencia	5600835
Denominación del título	Doctorado en Turismo, Economía y Gestión
Universidad	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Universidad/es participante/s	-
Centro/s	Escuela de Doctorado de la ULPGC (EDULPGC)

Las referencias que se hacen en el presente informe a las figuras de director, decano, secretario, vicedecano, catedrático, profesor y coordinador o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante o egresado, en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO DE DOCTORADO	5
CRITERIO 1. La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos/as.....	5
Directriz 1.1. Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.....	5
• Ajuste a la Memoria.	5
• Adecuación de los resultados.	5
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	6
Directriz 1.2. Las actividades formativas propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.	7
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	7
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	7
Directriz 1.3. Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los/las doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.	8
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	8
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	8
Directriz 1.4. Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.....	9
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	9
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	9
CRITERIO 2. La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad	10
Directriz 2.1. El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.....	10
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	10
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	11
CRITERIO 3. El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.....	11
Directriz 3.1. El sistema de garantía interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.....	11
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	11
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	12
DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	13
CRITERIO 4. El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado	13

Directriz 4.1. Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes.	13
- Ajuste a la Memoria.	13
- Adecuación de los resultados.	13
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	14
Directriz 4.2. El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.	15
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	15
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	15
Directriz 4.3. Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.	15
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	15
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	16
CRITERIO 5. Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada.....	17
Directriz 5.1. Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.	17
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	17
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	17
DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	18
CRITERIO 6: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES	18
Directriz 6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del título de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.	18
- Adecuación de los resultados.	18
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	18
CRITERIO 7: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador	19
Directriz 7.1. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.....	19
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	19
• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	19
Directriz 7.2. Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.	20
- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.	20
- Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.	20
ANEXO I.....	21

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO DE DOCTORADO

CRITERIO 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS

DIRECTRIZ 1.1. LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN APLICADOS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA Y PERMITEN QUE LOS/AS ESTUDIANTES TENGAN EL PERFIL DE INGRESO ADECUADO PARA INICIAR EL PROGRAMA Y EN SU APLICACIÓN SE RESPETA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS.

- **Ajuste a la Memoria.**

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El perfil de ingreso de los doctorandos/as.	x		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que son aplicados por el órgano encargado del proceso de admisión.	x		
(En su caso) Los complementos de formación.	x		
El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.	x		

- **Adecuación de los resultados.**

Los criterios de admisión cumplen lo expuesto en la memoria verificada tal y como se observa en la web institucional del título y en la Tabla 2. Cabe señalar que en 2021 se actualizó el perfil de ingreso hacia uno menos heterogéneo en función de las líneas y disciplinas de investigación. En este sentido, en los últimos cursos la Comisión Académica ha valorado el perfil de los estudiantes para valorar su adecuación, y en los casos en que no se cumplía del todo con el perfil de referencia se proponían complementos formativos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos años no supera las plazas ofertadas (véase Tabla 1), por lo que en la modificación de 2021 se redujo el número de plazas a 15. En el curso 2017-2018 se superó ligeramente la oferta y, en este caso, se aplicó el Protocolo establecido en la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión de 11 de noviembre de 2013, por la que se establece “que la oferta de plazas no puede exceder el número de plazas previstas en la memoria de la titulación más un margen del 10%”.

En estos últimos años de desarrollo, los grupos de interés que participan en las encuestas han valorado satisfactoriamente² los criterios de admisión y los complementos formativos.

² La escala de los estudios de satisfacción es sobre 5 puntos. En caso de resultado 0, se refiere a la inexistencia de resultados. Asimismo, se debe tener en cuenta que, en este tipo de encuestas, el margen de error debe ser inferior al 10% para que los resultados puedan generalizarse a toda la población (véase Directriz 3.1 de este informe).

- Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la no resolución
1. Aplicar los complementos de formación según lo indicado en la Memoria Verificada, especialmente en el ámbito del Turismo	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	Finalizada	Aplicación de los complementos formativos según la última memoria del título verificada en 2021.	No procede
2. Implantar como requisito de acceso al título el aval de un tutor o tutora, director o directora, y una línea de investigación.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	Finalizada	Aplicar el requisito de acceso al título del aval de un tutor o tutora según la última memoria del título verificada en 2021.	No procede
3. Seleccionar, en la medida de lo posible, a estudiantes, especialmente alumnado extranjero, realmente motivado por cursar estudios de Doctorado.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023			
4. Elevar el porcentaje de estudiantes a tiempo completo, como elemento para potenciar la movilidad del estudiantado matriculado en el Programa de Doctorado, y la lectura de tesis con mención internacional.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	En proceso	Modificación de los criterios de selección de estudiantes en la modificación del título. En la última modificación del título se modificaron y se añade que <i>“Los candidatos preinscritos a tiempo completo tendrán prioridad de admisión”</i>. Mejorar la difusión de las becas y sistemas de financiación para el desarrollo de los estudiantes de doctorado.	Los estudiantes que no cuentan con financiación siguen optando por la matrícula a tiempo parcial.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS (ver anexos):

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I)
- E1. Acta que recoja los acuerdos del proceso de admisión (Anexo I. Listado de evidencias)
- E2. Documento que recoja la constitución del órgano encargado del proceso de admisión (Anexo I. Listado de evidencias)
- E3. Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorandos (Anexo I. Listado de evidencias)
- E4. Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador con los complementos de formación cursados (Anexo I. Listado de evidencias)
- E5. Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)
- E19. Web institucional del título (Anexo I. Listado de evidencias)
- E19. Web del título en el centro (Anexo I. Listado de evidencias)

DIRECTRIZ 1.2. LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS SE HAN DESARROLLADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL PROGRAMA (CONTENIDOS, PLANIFICACIÓN, SECUENCIA TEMPORAL, ETC.) Y AYUDAN A LOS DOCTORANDOS EN SU DESARROLLO COMO INVESTIGADORES.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

En la memoria de verificación vigente (2021), con respecto a la memoria inicial, se solicitaron modificaciones relacionadas con este aspecto, quedando como definitivo:

- o Actividades formativas obligatorias: el curso de capacitación investigadora general, asistencia a conferencias, seminarios, cursos y jornadas, y la participación en congresos, jornadas y/o foros de *job market*.
- o Actividades formativas optativas: la colaboración en prácticas docentes (modificado a optativo) y la movilidad (se suprime las referencias a la forma de aplicación según el tipo de estudiante a tiempo parcial o completo).

El desarrollo de estas modificaciones se ha llevado a cabo a partir del curso 2021-2022. Los resultados de satisfacción de estudiantes y profesorado son adecuados respecto al desarrollo de las actividades formativas.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I)
- E6. Listado de actividades formativas ofertadas por curso académico (Anexo I. Listado de evidencias)
- E7. Documentos de actividades de los doctorandos (estarán dispuestos en el siguiente tras la solicitud de la muestra de expedientes por parte de los evaluadores).
- E8. Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas (Anexo I. Listado de evidencias)
- E9. Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

DIRECTRIZ 1.3. LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS/LAS DOCTORANDOS/AS SE LLEVAN A CABO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA Y CONTRIBUYEN A LA FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS COMO INVESTIGADORES/AS.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

En la memoria de verificación vigente (2021), con respecto a la memoria inicial, se solicitaron modificaciones relacionadas con este aspecto quedando como definitivo:

- o La actualización de la normativa incorporando el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado de 2023.
- o La eliminación de las referencias al porcentaje de tesis doctorales y al número mínimo de expertos extranjeros participantes en este apartado.

El desarrollo de esta modificación se ha llevado a cabo a partir del curso 2021-2022. Los resultados de satisfacción de estudiantes y profesorado son adecuados respecto al seguimiento y supervisión de los doctorandos.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I)
- E7. Documentos de actividades de los doctorandos (estarán dispuestos en el siguiente tras la solicitud de la muestra de expedientes por parte de los evaluadores)
- E10. Documento que recoja la constitución y composición de la Comisión Académica del título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E11. Registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación (Anexo I. Listado de evidencias)
- E12. Valoración/Percepción de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director (Anexo I. Listado de evidencias)
- E13. Valoración/Percepción de los doctorandos y personal investigador sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados (Anexo I. Listado de evidencias)
- E14. Valoración/Percepción de los doctorandos sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

DIRECTRIZ 1.4. LAS COLABORACIONES QUE MANTIENE EL PROGRAMA DE DOCTORADO CON OTRAS UNIVERSIDADES, ORGANISMOS O INSTITUCIONES, NACIONALES O INTERNACIONALES, SE CONSIDERAN ADECUADAS Y SUFICIENTES Y SON COHERENTES CON LAS ESTABLECIDAS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras entidades siguen las mismas líneas de trabajo e investigación que al inicio del programa.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
5. Seguir con el esfuerzo de la firma de convenios que permitan la internacionalización del Programa de Doctorado, así como visibilizar en la página web del título las colaboraciones específicas que estén activas y los resultados de las mismas.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	Finalizado	Continuar realizando convenios internacionales vinculados al doctorado. Visibilizar las colaboraciones específicas del doctorado.	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I).
- E15. Listado de colaboraciones (Anexo I. Listado de evidencias)
- E18. Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados e investigadores en relación con las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el título (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

CRITERIO 2. LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN QUE GARANTIZAN SU CALIDAD

DIRECTRIZ 2.1. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS. ESTA INFORMACIÓN ES COHERENTE CON LA INCLUIDA EN LA ÚLTIMA VERSIÓN APROBADA DE LA MEMORIA VERIFICADA.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el programa formativo como así lo demuestra la satisfacción de los grupos de interés. La información relevante del título se difunde a través la web institucional del título, esto no ha variado respecto a la última evaluación de la acreditación.

No obstante, sí han existido cambios en la web de la Escuela de Doctorado, y, en consecuencia, sobre la información del título que en ella se ofrece.

- Información general
 - o Principios y Valores del Programa de Doctorado
 - o Integrantes de la comisión académica del título
 - o Requisitos de acceso y admisión
 - o Oferta de plazas
 - o Instituciones colaboradoras
- Líneas de investigación: relación detallada de integrantes de cada línea de investigación con un enlace a su currículum investigador.
- Plan de estudios
 - o Actividades formativas del título
 - o Competencias del título
 - o Tutores y profesores del título: relación del profesorado asociado como tutores y profesores con enlace a un breve currículum de cada uno.
- Tesis doctoral: con información a los diferentes pasos del proceso de presentación de la tesis.
 - o Formato de la tesis
 - o Depósito y defensa
 - o Tribunal de la tesis
 - o Tesis por compendio
 - o Tesis en cotutela
 - o Mención Internacional
 - o Mención Industrial
- Calidad: con la información básica de los procesos externos e interno para la calidad del título
 - o RUCT
 - o Verificación
 - o Seguimiento y acreditación
 - o Sistema de Garantía de Calidad

La información suministrada a través de la página web institucional de la ULPGC sobre la titulación está enlazada con la página web del Centro y viceversa, de forma que cualquier cambio en cualquiera de estas páginas se ve reflejada en la otra.

- Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- E19. Enlace a la página web del título formativo (Anexo I. Listado de evidencias: E19)
- E20. Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el título formativo en relación con sus características, su desarrollo y resultados (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DIRECTRIZ 3.1. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD IMPLANTADO GARANTIZA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN/RESULTADOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

La titulación de doctorado cuenta con un sistema de gestión interno de la calidad de Centro (SGC-EDULPGC). La documentación que lo compone fue evaluada por la ANECA en el año 2017, obteniendo un resultado positivo, conforme con las normas y directrices establecidas en la documentación del programa AUDIT.

Los avances en el SGC-EDULPGC respecto a la última acreditación están relacionados con la actualización de todos los documentos del diseño (capítulo y procedimientos), asimismo se cuenta con un mayor número de registro de evidencias derivado de los años de implantación.

Cabe señalar que en la ULPGC las principales responsabilidades de I+D+i y transferencia del conocimiento recaen en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://www.ulpgc.es/vinvestigacion>) y las referidas con la vinculación con el medio y la dimensión externa recaen, principalmente, en el Vicerrectorado de Proyección Social y Comunicación (<https://www.ulpgc.es/vcomunicacion>), en el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Proyección Internacional (<https://www.ulpgc.es/vinternacional>), el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumno y Empleabilidad (<https://www.ulpgc.es/vestudiantes>) y el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de los Campus (<https://www.ulpgc.es/vcultura>).

Los procedimientos del SGC-EDULPGC directamente vinculados con el análisis de resultados son:

- PI16 Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción:

Respecto a los resultados de satisfacción, en general, cabe señalar que los resultados que se aportan en este informe no representan a la población sino, únicamente, a la

muestra participante. Esto es debido a que el índice de error de la muestra no permite inferir los resultados a toda la población. Sin embargo, los resultados de satisfacción se mantienen homogéneos y positivos en todas las muestras de los últimos cursos académicos como se puede ver en las evidencias de satisfacción (E04, E05, E08, E12, E13, E14, E18, etc.) salvo la valoración del personal investigador sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa, que antes era negativa y en este último curso (2024) es positiva.

Por otro lado, en función de los resultados se observa que se deben hacer mejoras respecto a la participación de los egresados en los procesos de medición de la percepción.

- PAC07 Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas:

Los resultados de rendimiento, en general, siguen una tendencia positiva (ver criterio 7).

Los procedimientos del SGC-EDULPGC directamente vinculados para gestionar las mejoras

- PEC01 Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la EDULPGC:
 - o Planificación de objetivos anuales (planes de mejora anuales de la Escuela de Doctorado)
- PAC08 Procedimiento de apoyo para gestión de no conformidades:
 - o Expedientes de gestión no conformidades del título: E0_E24_E25_E26_PlanesMejora
- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
6. Revisar y actualizar los diferentes procedimientos que configuran el SIGC para adecuarse a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años, así como al marco legislativo reciente.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	Finalizado	Actualizar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela de Doctorado.	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- E21. Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante que abarca todo el desarrollo del título formativo (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.) (Anexo I. Listado de evidencias)
- E22. Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizadas y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones (Anexo I. Listado de evidencias)
- E23. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E24. Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento (Anexo I. Listado de evidencias)
- E25. Plan de mejoras que garantice la mejora continua del título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E26. Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada

DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

DIRECTRIZ 4.1. LOS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADO AL PROGRAMA DE DOCTORADO SIGUEN VIGENTES.

- **Ajuste a la Memoria.**

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	x		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	x		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	x		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	x		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.	x		

- **Adecuación de los resultados.**

El personal investigador vinculado a las distintas líneas de investigación del doctorado es adecuado a los objetivos propuestos en la memoria verificada del título. En la Tabla 3 se muestra el grado de especialización de estos investigadores.

Después de la última renovación de la acreditación, en la modificación de la memoria verificada en 2021 se actualizó el plantel de investigadores, los proyectos, sexenios y publicaciones de los equipos de investigación (apartado 6.1 de la memoria de verificación vigente).

Los sexenios de los investigadores doctores participantes se han incrementado desde el primer año de implantación. Cabe mencionar que, debido a circunstancias naturales (jubilaciones y fallecimientos), así como a algunas renunciaciones, en la actualidad el plantel ha sufrido cambios con respecto a la memoria vigente, si bien se han mantenido los perfiles y aumentado en sexenios.

Los equipos de investigación de las líneas de investigación del doctorado cuentan con varios proyectos competitivos vivos relacionados con las líneas de investigación del programa.

El personal investigador vinculado al doctorado cuenta con, al menos, 25 contribuciones científicas publicadas igualmente en revistas indexadas o evaluadas en las bases de datos específicas del ámbito.

La calidad de las contribuciones científicas, derivadas de las tesis doctorales aportadas, también han sido publicadas en bases de datos propios del ámbito. Asimismo, los doctorandos, en cumplimiento de la actividad formativa 4 del título y del artículo 14 del Reglamento 1/2023, de Estudios de Doctorado de la ULPGC, van dando a conocer los avances de su investigación en congresos de reconocido prestigio y en publicaciones en revistas indexadas o evaluadas en alguna de las bases del ámbito.

Los estudiantes y profesorado muestran una satisfacción adecuada respecto al perfil del personal docente e investigador.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al título formativo (Anexo I)
- E27. Relación de proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación (Anexo I. Listado de evidencias)
- E28. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años (Anexo I. Listado de evidencias)
- E29. Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años (Anexo I. Listado de evidencias)
- E30. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal investigador sobre la adecuación del perfil del personal investigador del programa (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

DIRECTRIZ 4.2. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE Y TIENE UNA DEDICACIÓN QUE LE PERMITE ASUMIR SUS FUNCIONES DE FORMA ADECUADA.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

El personal investigador que participa en el doctorado sigue siendo el suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación del personal investigador que participa en este programa se considera adecuada, en tanto que esta dedicación les permite cumplir las funciones encomendadas.

Los grupos de interés muestran una satisfacción adecuada respecto al desempeño del personal docente e investigador, asimismo éste se muestra satisfecho con la carga de trabajo.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
7. Equilibrar la dedicación del personal investigador asignado al Programa de Doctorado a tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales, con referencia específica a los mecanismos empleados para lograr ese equilibrio.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	En proceso	Orientación al futuro estudiante sobre todo el panel de profesorado del doctorado, cuando solicita asesoramiento sobre futuros avales.	No todos los estudiantes solicitan orientación, se incorporan con un aval y con una idea clara de quién quieren que sea su tutor y director.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el título formativo (Anexo I).
- Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al título formativo (Anexo I).
- E31. Valoración/Percepción de los doctorandos y egresados sobre el desempeño de los profesores investigadores del título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E32. Valoración/Percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo (Anexo I. Listado de evidencias)

DIRECTRIZ 4.3. LOS MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR Y TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES INDICANDO EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA SE HAN HECHO EFECTIVOS.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

Actualmente, el reconocimiento que realiza la ULPGC a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales se rige por lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica (aprobado en Consejo de Gobierno en junio 2019 y actualizado en mayo de 2021) y en el que se recoge el encargo docente de las tareas de tutorización y dirección de tesis (artículo 34. 3 de dicho reglamento). Asimismo, esto se concreta a través de directrices anuales, la directriz que está en vigor los últimos cursos académicos indica que el encargo docente en actividades de tutoría docente no podrá ser superior al 50% del potencial docente final del docente y que

se consideran los siguientes encargos docentes tanto la tutorización de doctorandos como la dirección de tesis ya defendidas. Serán contempladas como tutorías docentes, con la asignación de horas que se indican en la siguiente tabla.

Tipo de docencia de doctorado	Condición	Asignación docente (horas)
Tutela de doctorando en la ULPGC	Durante un máximo de 3 cursos por doctorando, si permanece activo	0,5 horas por doctorando
Tesis doctoral dirigida en la ULPGC	Durante 3 cursos posteriores a la defensa de la tesis	15 horas por tesis, a dividir entre el número de directores

La valoración del personal docente e investigador con el reconocimiento académico a su dedicación al programa es adecuada en el último curso valorado (2024).

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- E33. Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral (Anexo I. Listado de evidencias)
- E34. Acta que recoja el reconocimiento realizado (Anexo I. Listado de evidencias)
- E35. Valoración/Percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA

DIRECTRIZ 5.1. LOS RECURSOS MATERIALES Y OTROS MEDIOS DISPONIBLES (LABORATORIOS Y TALLERES, BIBLIOTECA, ACCESO A BASES DE DATOS, CONECTIVIDAD, FINANCIACIÓN Y MEDIOS, ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ETC.) PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APLICABLE DE LA MEMORIA VERIFICADA Y SON ADECUADOS, EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del título formativo. Estos recursos se han mantenido durante la implantación y desarrollo del título formativo y han sido accesibles a estudiantes de doctorado e investigadores.

Durante los últimos años de implantación del título, tanto desde la institución, en general, como de la Escuela de Doctorado, en particular, se ha trabajado en conseguir nuevas fuentes de financiación que permitan aumentar el número de becas o ayudas a la carrera investigadora de los doctorandos.

Todos los grupos de interés vinculados al doctorado valoran satisfactoriamente los recursos e infraestructuras disponibles para el desarrollo del programa formativo.

• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I).
- E36. Documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje (Anexo I. Listado de evidencias)
- E37. Valoración/Percepción de los doctorandos, egresados y personal investigador con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación (Anexo I. Listado de evidencias)
- E38. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso (Anexo I. Listado de evidencias)
- E39. Valoración/Percepción de los doctorandos y egresados con los servicios de orientación académica (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 6: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MECES

DIRECTRIZ 6.1. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MECES.

- Adecuación de los resultados.

El progreso de los doctorandos es adecuado. Los resultados de aprendizaje en investigación (presentaciones en congresos y publicaciones científicas) evidencian que las competencias previstas en las actividades formativas se han adquirido.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del título formativo es indiscutible, ya que las contribuciones a congresos se han realizado en eventos de carácter internacional, avalados por sociedades científicas y centros de investigación o universidades.

Como se ha mencionado anteriormente en este informe, en los últimos cuatro cursos, los grupos de interés implicados valoran positivamente el desarrollo de los procesos de formación e investigación, al igual que los conocimientos y capacidades adquiridas.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I)
- Tabla 4. Indicadores de resultados del título formativo (Anexo I)
- E7. Documento de actividades de doctorandos que han leído su tesis doctoral (estarán dispuestos en la intranet tras la solicitud de la muestra de expedientes por parte de los evaluadores) (Anexo I. Listado de evidencias)
- E40. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el título formativo (Anexo I. Listado de evidencias)
- E42. Valoración/Percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria (Anexo I. Listado de evidencias)
- E43. Valoración/Percepción de Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados (Anexo I. Listado de evidencias)

CRITERIO 7: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO E INVESTIGADOR

DIRECTRIZ 7.1. LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ES COHERENTE CON LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA VERSIÓN APROBADA DE LA MEMORIA VERIFICADA Y SE CONSIDERA ADECUADA AL PERFIL DE LOS/AS ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON EL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA.

- Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.

Los principales indicadores de rendimiento de los doctorandos a lo largo de la implantación del título son los recogidos en las tablas 1 y 4 que arrojan resultados adecuados.

Con la modificación del título en 2021 que redujo el número de plazas a 15, al respecto el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta y se mantienen en un número no inferior a 13 estudiantes anualmente.

Respecto a la tasa de éxito, en los resultados de las promociones 2017-2018 hasta 2019-2020, que son de las que se tienen datos definitivos, se observa una la evolución que se ajusta a lo esperado según la memoria del título modificada en 2021. Asimismo, después de la reducción del número de plazas, se espera que las siguientes promociones obtengan mejores resultados. No obstante, y, como cabía esperar, los resultados del número de tesis leídas han ido aumentando en el periodo objeto de evaluación y se espera seguir con la mejora.

En relación con la tasa de abandono, los datos de las promociones 2017-2018 hasta 2018-2019, no obtienen los resultados esperados, como se ha indicado anteriormente. En todo caso los resultados de las siguientes promociones sí los cumplen mejorando significativamente.

Evolución de indicadores generales de satisfacción: los resultados son positivos y plasman la satisfacción de la muestra y la coincidencia entre los distintos grupos en tener una perspectiva positiva del programa de doctorado y su desarrollo.

• Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
8. Seguir realizando esfuerzos para elevar la tasa de graduación del Programa de Doctorado.	Informe Final de seguimiento del título (ACCUEE) 2023	En proceso	Entendemos que se refiere a la tasa de éxito porque para el doctorado la tasa de graduación no se mide. Se ha modificado el título en el 2021, según se va implantando esta modificación en la que se reduce el número de plazas y, en consecuencia, el número de estudiantes de nuevo ingreso, se observa la mejora en los resultados de la tasa de éxito, la evolución de los resultados se ajusta a los esperados según la memoria del título modificada en 2021. Asimismo, se espera que las siguientes promociones obtengan mejores resultados.	En las últimas promociones de las que se tienen resultados definitivos la tasa de éxito logra el resultado previsto en la memoria del título modificada en 2021. Se espera que las siguientes promociones, atendiendo a la modificación del número de plazas, obtengan mejores resultados.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- Tabla 2. Información básica de los doctorandos matriculados en el programa (Anexo I)
- Tabla 4. Indicadores de resultados del título formativo (Anexo I).
- E44. Valoración/Percepción de los agentes del interés con los resultados académicos del programa de doctorado (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

DIRECTRIZ 7.2. LOS DATOS RELATIVOS A LA EMPLEABILIDAD DE LOS DOCTORANDOS/AS Y A LAS PREVISIONES DE CONTRATOS POST-DOCTORALES SON COHERENTES CON LO PREVISTO EN LA ÚLTIMA VERSIÓN APROBADA DE LA MEMORIA VERIFICADA.

- **Avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación.**

En relación con los estudios de inserción laboral, el Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados desarrollado por el Observatorio de Empleo establece el modo en que se obtiene, analiza y difunde la información sobre la inserción laboral de los titulados con el propósito de garantizar que esta información sea conocida y valorada en las evaluaciones institucionales y planes de mejora de la ULPGC. Para el doctorado, los datos que se registran pertenecen a la cohorte de egreso 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, a los 24 meses de finalizar los estudios. En todos los casos la tasa de empleo es del 100%, y el empleo es por cuenta ajena también en todos los casos.

Por otro lado, el 14,28% de los egresados han conseguido un contrato postdoctoral financiado, mayoritariamente, por el Gobierno de Canarias, aunque en algún caso también por el ministerio con competencias en universidades.

- **Situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación.**

Recomendación	Informe de referencia	Estado de resolución	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)
- E45. Datos de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales (Anexo I. Listado de evidencias)
- E46. Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as (Anexo I. Listado de evidencias)
- A1. Última versión aprobada de la memoria verificada (Anexo I)

ANEXO I

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula:
https://elearning.ulpgc.es/pluginfile.php/597086/mod_folder/content/0/Tablas_resultados/Tabla%201_6016_EDT_23-24_def.xls
- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa de doctorado:
https://elearning.ulpgc.es/pluginfile.php/597086/mod_folder/content/0/Tablas_resultados/Tabla%202_6016_EDT_23-24_def.xls
- Tabla 3. Información básica del personal investigador participante en el programa de doctorado:
https://elearning.ulpgc.es/pluginfile.php/597086/mod_folder/content/0/Tablas_resultados/Tabla%203_6016_EDT_23-24_def.xls
- Tabla 4. Indicadores de resultados:
https://elearning.ulpgc.es/pluginfile.php/597086/mod_folder/content/0/Tablas_resultados/Tabla%204_6016_EDT_23-24_def.xls
- Memoria del título (última modificada en el 2021): <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/6016/60/verificacion/4>
- Listado de evidencias:
https://elearning.ulpgc.es/pluginfile.php/597086/mod_folder/content/0/Tablas_resultados/ULPGC_ListadoEvidencias_DTEG_2025.pdf